



## RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE MAQUINISTA.

Al amparo de lo establecido en los artículos 34 y 40 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, los directores de los centros de formación CENTRO BENÉFICO ADA DE SEVILLA (en adelante, ADA), CAPTRAIN ESPAÑA ( en adelante, CAPTRAIN), CENTRO DE FORMACIÓN FERROVIARIA DE ADIF (en adelante, ADIF), CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN FERROVIARIA (en adelante, CEFF), CETREN FORMACIÓN (en adelante, CETREN), CONTINENTAL RAIL (en adelante, CONTINENTAL) han solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención de licencia de maquinista para aspirantes que han realizado el curso de formación en los referidos centros.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto realizar una convocatoria extraordinaria, de acuerdo con lo previsto en la resolución 2/2023 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria por la que se establece el calendario anual de convocatorias ordinarias para la obtención de la licencia y diploma de maquinista y los criterios para la solicitud de convocatorias de carácter extraordinario, a partir del año 2024.

### **Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.**

Se convocan pruebas de evaluación para 85 aspirantes que se presentan en la modalidades de licencia de maquinista, en prueba teórica y práctica en primera o segunda convocatoria conforme a lo reflejado en el anexo 1. En concreto son: 3 aspirantes presentados por ADA, 63 aspirantes presentados por ADIF, 7 aspirantes presentados por CAPTRAIN, 1 aspirante presentados por CEFF, 4 aspirantes presentados por CETREN, 7 aspirantes presentados por CONTINENTAL.

En el anexo 1 se incluye la relación de aspirantes a que se refieren las solicitudes. Los aspirantes deben reunir todas las condiciones de aptitud exigidas para presentación a examen dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo establecido para la presentación de la documentación, o en el plazo adicional extraordinario de 3 días hábiles para subsanar. En el anexo 2 se recoge una cláusula informativa relativa al tratamiento de los datos de carácter personal de los aspirantes, recabados para comprobar el cumplimiento de las referidas condiciones de aptitud.

Los centros de formación podrán presentar, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva de aptos relativa a la convocatoria de 28 de febrero de 2024, una relación con los aspirantes que hubieran resultado no aptos en la prueba de conocimientos prácticos en dicha convocatoria, a efectos de su inclusión en este procedimiento. Dentro de ese plazo, deberán aportar, adicionalmente, toda la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de requisitos previos.



La presentación a examen está sujeta al pago de la correspondiente tasa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la ley 38/2015, de 29 septiembre, del sector ferroviario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Orden FOM/2872/2010, se requiere a los centros de formación para los aspirantes en primera convocatoria (se incluyen como tales los que se presentan habiendo agotado dos convocatorias anteriores y que han realizado un nuevo curso) para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporten la siguiente documentación:

- *Documentación relativa a los aspirantes en primera convocatoria.*
  1. NIF o NIE.
  2. Documentación relativa a la titulación académica que les fue exigida para acceder a la formación y a que se refiere el artículo 32 a) de la Orden FOM/2872/2010.
  3. Para aquellos interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, certificado que acredite un conocimiento suficiente del castellano, emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que se refiere el art. 32.b) de la Orden FOM/2872/2010.
  4. Certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma, que deberá tener validez durante todo el proceso de examen.
  5. Certificado del centro de formación acreditativo de haber realizado el curso de formación, con indicación de la carga lectiva recibida señalando las horas de formación práctica y de conducción efectiva en vehículo ferroviario.
- *Documentación relativa a los aspirantes en segunda convocatoria.*

Certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma, que deberá tener validez durante todo el proceso de examen.

- *Justificante de pago de las tasas de examen* (a excepción de la parte correspondiente a la prueba práctica, que se devengará una vez finalizadas las pruebas prácticas).

La documentación habrá de presentarse electrónicamente a través del Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria o a través de la sede electrónica.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación y analizada la misma, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos otorgándose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación presentada, si procede. Transcurrido ese plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos para la realización del examen.

La documentación relativa al cumplimiento de requisitos de los aspirantes, se podrá presentar únicamente dentro del plazo inicial de 5 días hábiles desde la publicación de la convocatoria o, en su caso, de los 3 días hábiles para subsanar siguientes a la publicación del listado



provisional de admitidos. No se admitirán documentos en otro momento, por lo que aquellos aspirantes cuyos certificados psicofísicos perdieran vigencia durante el proceso, no podrán aportar uno nuevo con posterioridad.

Las listas provisionales y definitivas de admitidos para la realización del examen se publicarán en la web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria. ([www.seguridadferroviaria.es](http://www.seguridadferroviaria.es)).

## **Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.**

El contenido de las pruebas es el incluido en los programas formativos, que han sido aprobados para cada centro conforme a la recomendación técnica 2/2016 de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria sobre criterios para la elaboración de programas formativos para personal de conducción, actualizado a la normativa vigente.

Los aspirantes a la obtención de la licencia, deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

### - Pruebas para la obtención de licencia

#### Prueba teórica

La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un cuestionario que consta de 60 preguntas, separado en dos módulos de 40 y 20 preguntas, más 2 preguntas de reserva, una por cada módulo. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, donde el aspirante debe seleccionar una respuesta entre cuatro opciones propuestas y de las que solo una será la correcta.

Para resultar apto en la prueba de evaluación teórica, será mínimo, 32 preguntas del primer módulo y 13 preguntas del segundo módulo.

En el supuesto de anulación posterior de alguna pregunta por parte del Tribunal, se aplicarán las preguntas de reserva según el módulo al que perteneciera la pregunta anulada.

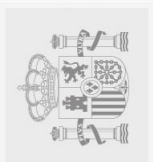
El temario de cada uno de los módulos, basado en el programa formativo aprobado por la AESF, se distribuye de la manera siguiente:

#### - Módulo I- Total 40 preguntas.

Libro Primero, Libro Segundo (incluida la Especificación transitoria 1), Libro Tercero, Libro Cuarto (incluida la Especificación transitoria 1) y Libro Quinto (incluidos Anexo 3 y Apéndice 1) del RCF.

#### - Módulo II - Total 20 preguntas.

Conocimientos generales y específicos de material motor eléctrico y diésel, material remolcado, frenado, principios de electricidad y electrónica, legislación del sector ferroviario, nociones ferroviarias e historia del ferrocarril, mercancías peligrosas, cargamentos y prevención de riesgos laborales.



### Prueba práctica

La prueba sobre conocimientos prácticos para la obtención de la Licencia consistirá en la conducción de un tren, con un mínimo de 5 vagones, o un tren autopropulsado en régimen de maniobras, en el que se darán al aspirante, al menos, 4 órdenes de movimientos de maniobras. Además, se realizará una prueba de frenado.

Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta realización de las maniobras, pudiendo el Tribunal solicitar información o aclaraciones con respecto al entorno operativo en el que se desarrolle la prueba. En concreto, el aspirante deberá conocer y realizar las siguientes acciones con respecto al vehículo motor:

#### En condiciones normales:

- Identificación de interruptores principales.
- Identificación de equipos y dispositivos de seguridad (hombre muerto, válvula de emergencia y ASFA).
- Identificación de los dispositivos de freno y su uso. Identificación de los dispositivos de freno del material remolcado (cambiadores de régimen, cambiadores de potencia, llaves de aislamiento, uso de las válvulas de aflojamiento, etc).
- Hacer freno, comprobar equipos de freno (TFA y depósitos principales).
- Cambios de mandos de cabina.
- Reconocimiento de los equipos de tracción y choque. Procedimiento para realizar enganches y desenganches de material remolcado.
- Reconocimiento de los órganos de rodadura, cajas de grasa y suspensiones.

#### En situación de anormalidad:

- Anulación Hombre Muerto.
- Realizar freno (con anormalidad).
- Utilización y colocación de la barra o útil de cortocircuito.

#### Durante la conducción:

- Empujando y tirando.
- Aplicación de frenado.

#### Para la inmovilización del vehículo motor:

- Freno de estacionamiento.
- Colocación y retirada de calces antideriva.

El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad que afecten a la circulación del tren, así como no seguir las indicaciones, instrucciones o requerimientos del examinador reconocido o maquinista titular del tren, supondrá no ser considerado apto.



### **Tercera. Lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.**

#### Prueba sobre conocimientos teóricos:

Fecha: 6 de junio de 2024.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial. Ronda de Valencia, 3. Madrid.

Hora: 12:00.

Normas y procedimiento de examen: El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas se llevará a cabo mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba. Los aspirantes deberán llevar preparado su documento de identificación para agilizar la entrada a la sala.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul o negro de tinta de aceite, tipo BIC o similar.

Entre las normas a cumplir por los aspirantes en la sala de exámenes durante el desarrollo de las pruebas de evaluación teórica, se encuentran las siguientes:

- Está prohibido el uso de tapones para los oídos o auriculares de ningún tipo durante la realización de la prueba.
- Los aspirantes deberán respetar en todo momento las instrucciones que se proporcionen durante el desarrollo de la prueba, incluyendo las normas para el acceso, la colocación en el lugar del examen y la salida del aula donde se efectúe la misma.
- No está permitido el acceso a la sala con ningún sistema o dispositivo operativo de comunicación o almacenamiento de información (relojes inteligentes, dispositivos electrónicos, cámaras, etc.).
- Cualquier elemento o dispositivo de los referidos en el punto anterior deberá estar apagado y no operativo. Los dispositivos estarán introducidos en un bolso o pequeña mochila, junto con otros objetos personales, y depositados junto a la silla de examen fuera del alcance del aspirante. A petición del personal de la AESF, los aspirantes deberán demostrar que los dispositivos se encuentran apagados o incluso ser depositados conforme establezca el Tribunal. La AESF podrá disponer de elementos detectores de dispositivos electrónicos en la sala.

La no observancia de estas normas o cualquier intento de comunicación con el exterior o con otro participante, podrá conllevar la expulsión inmediata de la sala, el No Apto en la prueba y la pérdida de la convocatoria, sin perjuicio de otras eventuales acciones que pudiera iniciar la AESF en aplicación del régimen sancionador establecido en la Ley 38/2015 de 29 de septiembre, del sector ferroviario.



El primer día hábil siguiente a la realización del examen, se publicará en la web de la AESF la plantilla de respuestas, abriéndose a continuación un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones a las preguntas del examen. Las alegaciones se remitirán al Tribunal a través del formulario que se habilitará para tal fin.

Una vez analizadas las alegaciones por parte del Tribunal, se publicará la plantilla definitiva de respuestas correctas, entendiéndose aceptadas o no las alegaciones planteadas con la publicación de la plantilla definitiva. Publicada la plantilla definitiva, mediante resolución del presidente del tribunal se publicará en la web de la AESF la lista de APTOS en la prueba de conocimientos teóricos.

#### Prueba sobre conocimientos prácticos:

La fecha, lugar y hora de realización del examen se publicará en la web de la AESF mediante resolución sujeta a cambios por circunstancias sobrevenidas de los trayectos de examen que impidan su realización.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

La realización de las pruebas prácticas exigirá previa identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor.

#### **Cuarta. Tasas**

De conformidad con el Título VI, Capítulo I, Sección 3ª de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, los centros de formación que solicitan la convocatoria de examen deberán abonar la tasa por organización de convocatorias de examen para personal ferroviario, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Por convocatoria de examen: 2.000 euros (a dividir entre el total de centros): 6 centros = 333,33 euros.
2. Por aspirante presentado a la convocatoria: 35 euros por aspirante.
3. Por examinador del Tribunal: 45 euros por miembro del Tribunal (el número de examinadores es 14, lo que supone un total de 630 euros a dividir entre el total de centros): 6 centros = 105 euros.
4. Por miembro del Tribunal en concepto de gastos de desplazamiento, cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid: 300 euros por desplazamiento de cada miembro del Tribunal. El importe correspondiente a este apartado se liquidará una vez realizadas las pruebas prácticas.

Se acompaña como anexo 3 el importe de tasa que corresponde a cada centro.

El pago de la tasa deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, mediante el uso de certificado electrónico, a través de la web de la AESF:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/TASAS/LIQUIDABLES/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/TASAS/LIQUIDABLES/)





**Quinta. Listas definitivas.**

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, la realización del correspondiente curso de formación permitirá al aspirante presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de tres años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación, deberán realizar un nuevo curso formativo.

**Sexta. Tribunal Calificador.**

Presidenta: Doña Araceli Aranda López

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa

Vocales:

Don Juan Carlos Muela Delgado (Examinador reconocido)

Don Javier Carrera Maya

Don Octavian Jisa Ionut

Don Ismael Martín Maldonado

Doña Isabel Fondón Javato

**Tribunal suplente.**

Presidente: Doña Estefanía Cortés Ramírez

Secretario: Don Jesús Rodríguez Élez

Vocales:

Don Jose Luis Carnero Molina (Examinador reconocido)

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Castro Moreno

Don Antonio García López

Don Ángel Muñoz Hernández

Don Víctor Pascual Greciano

Atendiendo a las características peculiares de este examen, puede determinarse la participación conjunta e indistinta de todos los miembros del Tribunal en las distintas actuaciones del procedimiento.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo de Madrid, (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Firmado y fechado electrónicamente, e impreso al margen

Pedro M. Lekuona García





## ANEXO 1

## LICENCIA 1 TEÓRICO. 1 PRÁCTICO

1.	AGUILAR SAN JOSE	ARIADNA	***4294**	ADIF
2.	ANTON RODRIGUEZ	OSCAR	***9698**	ADIF
3.	ARAQUE ALVAREZ	RUBEN	***4923**	ADIF
4.	BALLESTEROS SERRANO	JOSE ANTONIO	***5153**	ADIF
5.	BALSERA RUIZ	ENRIQUE	***7072**	CAPTRAIN
6.	BANDERA RODRIGUEZ	SERGIO	***5120**	ADIF
7.	BARRANCO PORTABALES	SERGIO	***5626**	ADIF
8.	BERMUDEZ DIAZ	RUBEN	***0331**	ADIF
9.	BLANCO PAZ	IGNACIO	***2704**	ADIF
10.	BLAZQUEZ DONAIRE	SEBASTIAN	***2051**	ADIF
11.	BUENO LOPEZ	GUILLERMO	***9161**	ADIF
12.	BUMBU NUTU	ALIN	***6625**	ADIF
13.	CAAMAÑO OUTEIRO	JOSE EMILIO	***9819**	ADIF
14.	CABEZA MUÑOZ	JESUS	***4607**	ADIF
15.	CANCIO GARCIA	PABLO	***1873**	ADIF
16.	CESAR RODRIGUEZ	JAVIER	***6008**	ADIF
17.	COSTA MARTINEZ	JOSE LUIS	***1397**	ADIF
18.	CRESPO TRUEBA	ALEJANDRO	***8285**	ADIF
19.	DE BARRIO MARTIN	MARCOS SANTIAGO	***3604**	ADIF
20.	DIAZ YEBENES	JESUS RAMON	***3987**	ADIF
21.	ESCALERAS CARRION	DIEGO FERNANDO	***0215**	ADIF
22.	FERNANDEZ CONDE	MARIA LAURA	***7586**	ADIF
23.	FERNANDEZ GARRUCHO	ALEJANDRO	***4010**	ADIF
24.	FERNANDEZ-SANTACRUZ MORENO	JOSE	***6757**	ADIF
25.	FERRANDIS SAEZ	ANGEL	***4988**	ADIF
26.	GARCIA LOPEZ	GABRIEL	***5462**	ADIF
27.	GIL MEJIAS	JOSE MANUEL	***6740**	ADIF
28.	GONZALEZ MUÑIZ	HECTOR	***4127**	ADIF
29.	GRANADOS TORRES	JUAN DIEGO	***6501**	ADIF
30.	HERNANDEZ GALAN	JAVIER	***8164**	ADIF
31.	HERNANDEZ GAÑAN	RICARDO	***0067**	ADIF
32.	IBAÑEZ MARTIN	ROBERTO	***0471**	ADIF
33.	LLAMAZARES GARCIA	ALVARO	***3900**	ADIF
34.	LOPEZ POVEDA	PABLO	***9491**	ADIF
35.	MARTIN HIJAZO	CARLOS	***5484**	ADIF
36.	MARTINEZ GARCIA	FRANCISCO JOSE	***6408**	ADIF
37.	MARTINEZ MARTOS	GREGORIO JOSE	***0303**	ADIF
38.	MASSO GARCIA	FRANCISCO	***7232**	ADIF
39.	MONCADA PRIETO	GUSTAVO LEONARDO	***6482**	ADIF



40.	MUÑOZ JIMENEZ	ANTONIO	***3208**	ADIF
41.	OLIVERA YERGA	GABRIEL	***8343**	ADIF
42.	ORTEGA GUERRA	DANIEL	***3943**	ADIF
43.	PARIS MOYA	JOSE MARIA	***4739**	ADIF
44.	PASTOR MARTINEZ	SERGIO	***5165**	ADIF
45.	PEREZ MARTINEZ	JOSE MARIA	***3214**	ADIF
46.	PIS GONZALEZ	ALFREDO	***2909**	ADIF
47.	RICO TRUJILLO	JUAN JAVIER	***5450**	ADIF
48.	RODRIGUEZ MOTA	DANIEL	***1457**	ADIF
49.	RODRIGUEZ PAVON	ANTONIO	***5389**	ADIF
50.	SANCHEZ ALVAREZ	ANTONIO	***1116**	ADIF
51.	SANCHEZ LOPEZ	JAVIER	***9035**	ADIF
52.	SANCHEZ MONCADA	DIEGO JOSE	***4279**	ADIF
53.	SASTRE BAZA	ENRIQUE	***5147**	ADIF
54.	SEPULVEDA TORTOSA	JESUS	***7455**	ADIF
55.	SERRANO VICENTE	LUCAS	***2264**	CAPTRAIN
56.	SIMAL HENARES	JOSE LUIS	***2675**	ADIF
57.	SOLER SERRANO	RAUL	***9103**	ADIF
58.	SOLIS DIAZ	LUIS	***3433**	ADIF

## LICENCIA 2 TEÓRICO. 1 PRÁCTICO

59.	ALONSO CASTRILLO	SANTIAGO	***6436**	ADA
60.	ALVAREZ I BERTA	ALEIX	***5940**	CAPTRAIN
61.	AYUSO DE LA VEGA	DAVID	***8944**	CONTINENTAL
62.	CAMACHO VAZQUEZ	EDUARDO	***0160**	CONTINENTAL
63.	CASAS RODRÍGUEZ	ALVARO	***3130**	ADIF
64.	CUERVA PEINADO	DANIEL	***8713**	ADIF
65.	DE CASTRO ORTIZ	CARLOS	***2658**	ADIF
66.	DE LA FUENTE MATILLA	VICTOR	***8826**	CETREN
67.	FUENTES ALVAREZ	RAFAEL	***0162**	CAPTRAIN
68.	GARCÍA ALEU	GUILLERMO	***7105**	ADA
69.	GARCIA FERNANDEZ	ANGEL LUIS	***5408**	ADIF
70.	GÓMEZ CASTRO	FRANCISCO JAVIER	***6418**	CAPTRAIN
71.	GÓMEZ MORENO	JUAN MANUEL	***1709**	ADA
72.	GONZALO MARIN	CARLOS	***6246**	CONTINENTAL
73.	HURTADO VELEZ	FRANCISCO JAVIER	***9697**	CONTINENTAL
74.	INDIANO GARCIA	KEVIN	***2991**	CETREN
75.	JIMENEZ AJO	FERNANDO	***7589**	ADIF
76.	JIMENEZ ROSARIO	RICHARD ANTONIO	***5816**	CETREN
77.	LARA HERNANDEZ	DARWIN-EFRÉN	***5540**	CONTINENTAL
78.	LOPEZ PARADA	DIEGO	***7555**	CONTINENTAL
79.	MATEO PASCUAL	MANUEL	***2624**	CAPTRAIN



80.	PASTOR SUAREZ	DIEGO	***4412**	CAPTRAIN
81.	PERALTA JUAREZ	ANGEL FERNANDO	***0669**	ADIF
82.	PERELLO ORTELLS	ALBERTO	***5142**	ADIF
83.	RAVE RUIZ	AARON	***1690**	CEFF
84.	RUZ GARCIA	FRANCISCO JAVIER	***2037**	CONTINENTAL
85.	VIVAR SERRANO	JORGE	***0499**	CETREN



## ANEXO 2

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de las personas incluidas en la convocatoria, que han sido aportados por los centros de formación, se utilizarán a los solos efectos de: comprobar la idoneidad de los aspirantes para el acceso al examen, gestionar la emisión de títulos de aquellos que resulten aptos en el proceso e incorporarlos en el Registro Especial Ferroviario.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal.

Los interesados tendrán derecho a obtener confirmación acerca de si en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria se están tratando sus datos personales. Igualmente, tiene derecho a acceder a ellos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, dirigiendo una solicitud al respecto al siguiente buzón: [derechospd@seguridadferroviaria.es](mailto:derechospd@seguridadferroviaria.es)



### ANEXO 3

#### IMPORTE DE LAS TASAS A ABONAR POR CADA CENTRO DE FORMACIÓN

FIRMADO por : PEDRO LEKUONA GARCIA. A fecha: 30/04/2024 02:24 PM  
DIRECTOR  
Total folios: 17 (13 de 17) - Código Seguro de Verificación: MF0M025BA80869C85D3A92F00061. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



# Convocatoria 20240430

Fecha de Convocatoria: 30/04/2024

Número de Examinadores: 14

Centro de Formación	(328001) Por convocatoria	(328002) Por aspirante presentado a la convocatoria	(328003) Por examinador del Tribunal (por asistencia)	(328004) Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)
CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U	333,33 €	245,00 €	105,00 €	0,00 €
CENTRO BENÉFICO ADA DE SEVILLA	333,33 €	105,00 €	105,00 €	0,00 €
CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO DE ADIF	333,33 €	2.205,00 €	105,00 €	0,00 €
CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN FERROVIARIA, S.L.U.	333,33 €	35,00 €	105,00 €	0,00 €
CETREN FORMACIÓN, S.L.	333,33 €	140,00 €	105,00 €	0,00 €
CONTINENTAL RAIL,S.A.	333,33 €	245,00 €	105,00 €	0,00 €
<b>Total</b>	<b>1.999,98 €</b>	<b>2.975,00 €</b>	<b>630,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Total</b>	<b>5.604,98 €</b>			

FIRMADO por : PEDRO LEKUONA GARCIA. A fecha: 30/04/2024 02:24 PM  
DIRECTOR  
Total folios: 17 (14 de 17) - Código Seguro de Verificación: MFOM025BA80869C85D3A92F00061. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



**CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U****7 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	245,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>683,33 €</b>

**CENTRO BENÉFICO ADA DE SEVILLA****3 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	105,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>543,33 €</b>

**CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO DE ADIF****63 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	2.205,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>2.643,33 €</b>





**CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN FERROVIARIA, S.L.U.****1 convocado**

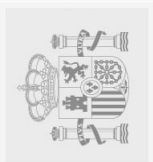
Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	35,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>473,33 €</b>

**CETREN FORMACIÓN, S.L.****4 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	140,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>578,33 €</b>

**CONTINENTAL RAIL,S.A.****7 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	333,33 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	245,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	105,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>683,33 €</b>



**TOTALES****85 convocados**

Código	Modalidad	Importe
328001	Por convocatoria	1.999,98 €
328002	Por aspirante presentado a la convocatoria	2.975,00 €
328003	Por examinador del Tribunal (por asistencia)	630,00 €
328004	Por gastos de desplazamientos de miembro del Tribunal (siempre y cuando los exámenes se lleven a cabo fuera de Madrid)	0,00 €
<b>Total</b>		<b>5.604,98 €</b>

